

REVISTA FUNERARIA	15/11/2018	UNA MUESTRA RECORRE LOS ÚLTIMOS 100 AÑOS DE HISTORIA DEL SECTOR FUNERARIO
LA NUEVA ESPAÑA	15/11/2018	Funeraria Meana reclama una indemnización por tener que derribar el horno
EJEADIGITAL.COM	15/11/2018	Primer paso para la construcción del Crematorio Municipal en el cementerio de Ejea
CADENA SER	15/11/2018	El Pedernoso inaugura su tanatorio, ubicado con consenso social
LA NUEVA CRÓNICA	15/11/2018	La desigualdad funeraria
DIARIO INFORMACIÓN	18/11/2018	El crematorio incumple la nueva norma de Sanidad al estar solo a 50 metros de la UMH
EL PAÍS	20/11/2018	Despedido el empleado de un tanatorio que publicó 'selfies' durante una cremación
LA VANGUARDIA	20/11/2018	Cs propone "solución legal" para evitar el tanatorio de Roza Martín
DIARIO DE PONTEVEDRA	21/11/2018	FUNERARIA SAN MARCOS LOGRA COMPRAR POMPAS FÚNEBRES Y DA UN VUELCO AL SECTOR EN LA COMARCA
LEVANTE	21/11/2018	El PSPV de la Llosa de Ranes denuncia la actividad de un tanatorio sin licencia
DIARI DE TERRASSA	21/11/2018	El complejo funerario municipal estrena dos nuevos hornos crematorios

UNA MUESTRA RECORRE LOS ÚLTIMOS 100 AÑOS DE HISTORIA DEL SECTOR FUNERARIO

Nov 15, 2018



Desde hoy, 15 de noviembre, y hasta el próximo 16 de diciembre, se puede visitar la muestra *'Servicios funerarios. Más de 100 años'*, una exposición organizada por la empresa funeraria **Cabré i Junqueras** y dedicada a **repasar la historia de los servicios funerarios** de Mataró a través de un recorrido que permitirá a los visitantes entender **cómo han evolucionado durante el último siglo los diferentes momentos relacionados con el proceso de la defunción** de un ser querido.

La exposición recoge **cómo han cambiado las esquelas y recordatorios** en el último siglo, para qué servían las **máscaras mortuorias**, qué significado tenían las **flores**, cómo se velaban los difuntos en los **domicilios privados** antes de que existieran las salas de vela o con qué vehículos se transportaban los difuntos.

A través de un itinerario cronológico, el visitante encontrará respuesta a éstas y muchas otras cuestiones en un espacio único que, además de recrear una vela con los mismos objetos con los que se hacía a principios de siglo, también mostrará la **carroza fúnebre** y un vestido de palafrenero original.

En paralelo a la exposición, se celebrarán **charlas y talleres** conducidos por diferentes

profesionales con el objetivo de que los visitantes puedan ampliar sus conocimientos en diferentes temáticas, como la **historia de los rituales funerarios**, el **proceso de duelo** y la **evolución de la música fúnebre** en el tiempo.

La exposición cuenta con material del fondo Cabré i Junqueras; cesiones del Museu Arxiu Santa Maria; Fundació Iluro; Arxiu Comarcal del Maresme y de **Cementiris de Barcelona**. Además, cuenta con el apoyo de Fundació Hospital Sant Jaume i Santa Magdalena, T de Tertúlia, Flors Bada y Nessun Dorma.

La empresa funeraria Cabré i Junqueras, que **en 2002 celebró el centenario de su fundación**, ofrece desde su sede en Mataró servicio a unas 30 poblaciones de la comarca del Maresme y a unos 25 municipios de la comarca del Vallés Oriental.

FUNERARIA MEANA RECLAMA UNA INDEMNIZACIÓN POR TENER QUE DERRIBAR EL HORNO

Pola De Siero, Mariola Menéndez 15.11.2018 | 01:24

Funeraria Meana presentó ayer en el Ayuntamiento de Siero el escrito de reclamación patrimonial después de que los juzgados declararan nulas, en varias sentencias, las licencias municipales, que les fueron concedidas para su crematorio, que ahora tienen que demoler.

Aunque no cifran la indemnización que reclaman como compensación -fuentes de la empresa calculan que podrá superar los 200.000 euros-, apuntan que "dependerá del monto total de gastos definitivamente padecidos", pues incluyen los costes de construcción, derribo y reconstrucción, la defensa jurídica y el daño moral.

Primer paso para la construcción del Crematorio Municipal en el cementerio de Ejea

15/11/2018

Ayto. Ejea

La instalación estará ubicada en una manzana ubicada en el lado norte de la última zona ampliada del cementerio.



El Ayuntamiento de Ejea, en la Junta de Gobierno del pasado 12 de noviembre, aprobó el proyecto técnico y el inicio del expediente de contratación de las obras para la construcción de un edificio-crematorio en el cementerio municipal de Ejea para completar la gestión de los servicios mortuorios con la incineración o cremación de los fallecidos que así lo deseen, de este modo los vecinos que así lo decidan podrán optar a este servicio hasta ahora inexistente por lo que había que desplazarse a Zaragoza o a Tudela.

La obra tiene un presupuesto de licitación de 298.750 (IVA incluido) que serán financiados por el Ayuntamiento a cargo del presupuesto de 2019. Una vez adjudicada el periodo de ejecución será de 4 meses por lo que se estima que esté en funcionamiento a mediados de 2019. El Ayuntamiento valora gestionarlo a través de las funerarias mediante el concurso del servicio.

La nueva instalación estará ubicada en el lado norte de la zona de ampliación de dicho cementerio, cerca de la antigua sala de autopsias. El edificio albergará un horno de incineración con una capacidad de 2-3 incineraciones diarias. Se dispondrán de dos zonas:

- Una destinada a la instalación del horno crematorio, sus instalaciones auxiliares y la sala de introducción de cadáveres.
- Otra destinada al público, en donde se habilita una sala para familiares, un despacho, aseos y cuartos auxiliares para limpieza y almacenaje.

Tendrá una construcción útil de unos 115 m2 en distribuidos en una única planta de forma rectangular

Un nuevo servicio municipal, que dará cobertura a una nueva alternativa de disposición final, cada vez más demandada tras el fallecimiento. Se estima que la incineración va a ir al alza en los próximos años según el sector.

Además se va a llevar a cabo los trabajos de adecuación de pavimentación en los accesos al cementerio, se trata de la construcción de aceras y pavimentación con baldosa de garbancillo en las calles de acceso. También se realizará la revisión de las instalaciones de drenaje, aguas pluviales e infraestructuras. El presupuesto de estas obras es de 44.475,83 .

Cementerio

Municipal

El cementerio municipal se encuentra situado al Sur de la localidad, junto a la carretera

autonómica A-127, y está dividido en dos zonas. Al Oeste se encuentra el primitivo cementerio y al Este la ampliación ejecutada a partir del año 1997.

En la actualidad hay un total de 16 manzanas de nichos y 4 manzanas de columbarios. Además de los enterramientos en diversos panteones familiares y cuatro cuadrantes de enterramientos en tierra. A ello habría que añadir los ocho cementerios municipales ubicados en cada uno de los Pueblos de Ejea.

EL PEDERNOSO INAUGURA SU TANATORIO, UBICADO CON CONSENSO SOCIAL

CON LA VENTA DE LOS TERRENOS MUNICIPALES, EL AYUNTAMIENTO HA SACADO
ADELANTE OTROS DOS PROYECTOS PARA LA LOCALIDAD



Radio Azul SER

ROCÍO TORRES

Las Pedroñeras

15/11/2018 - 14:53 h. CET

El Pedernoso ya tiene tanatorio. Hoy se han inaugurado las instalaciones que son de gestión privada. Desde el Ayuntamiento celebran que la localidad cuente con un nuevo servicio y también se muestran orgullosos de que su instalación se haya hecho con consenso social. Explica la alcaldesa, Ana Cantarero, que la mayor preocupación del consistorio se centraba en la ubicación, para que ésta no perjudicara a ningún vecino.

Cantarero ha subrayado cómo los terrenos sí eran municipales y con su venta se han podido ejecutar dos proyectos importantes para la localidad conquense: el engomado de los juegos infantiles del parque y la restauración de la conocida como Casa del Médico, ahora en proceso. Una vez concluidos estos últimos trabajos, allí se instalará el tejido asociativo pedernoseño. La previsión del Ayuntamiento es que estas reformas terminen en breve y puedan inaugurar las instalaciones esta primavera.

La desigualdad funeraria



Por Jorge Francés

La vida se está poniendo tan insoportable que ya no lo dejan a uno ni morir a gusto. «Morir, dormir, tal vez soñar», decía Hamlet, el príncipe atormentado; pero él no era gordo, claro. Todos hemos soñado alguna vez cómo nos gustaría que fuera nuestra última despedida. Amortajado de traje, peinado de laca y con esa media sonrisa a lo Gioconda, enigmática y rígida, que da a los rostros el maquillaje funerario. Hace mucho decidí que la tierra no era para mí, que nunca iba a serme leve y preferí arder en el infierno terrenal de un crematorio a terminar mis días implado de gusanos a los que solucionar las provisiones de un par de inviernos. O peor aún, que el destino es caprichoso y traicionero, y nadie sabe si en unos pocos cientos de años te acaba acomodando en la vitrina de un museo a lo Miguelón de un pre-robótico siglo XXI o te exhuman como si fueras un dictador cualquiera y terminas en un osario similar al de Wamba, mezclados tus huesos con los de los desconocidos (menudo pudor) y sin saber de quién es este o aquel fémur. Yo quiero ser incinerado, que se churruquen mis pecados. Y que así se cumpla confío, ya lo saben mis allegados.

Sin embargo esto de morir se está convirtiendo en algo complejo. No el hecho en sí, saben que para eso basta con dejar de respirar un rato largo, si no el poder realizar las últimas voluntades del finado. Resulta que esta semana la Generalitat de Valencia ha manifestado su intención de prohibir la incineración de personas obesas porque generan una mayor contaminación al necesitar mucho más combustible para convertirlos en cenizas. Han rectificado. Con todos los respetos, que se fastidie el planeta cuando yo muera si encima tengo la desgracia de haber padecido una obesidad mórbida, que por el momento no está en la lista de caprichos de nadie. Más contaminan las flatulencias de las vacas y siguen tan tranquilas comiendo hierba en los prados, aunque también las persiguen los ecologistas de camiseta mientras debaten en asamblea qué hay que proteger más: la vaca o la capa de ozono, que ambas forman parte del ecosistema. El huevo o la gallina, que dirían en los pueblos. Pero no nos desviemos de esa nueva discriminación en la era de los agravios. La desigualdad funeraria, la pobreza mortuoria que no permite la capacidad de elección de dónde y cómo aguardar la eternidad. La

muerte nunca fue igualitaria, no les engañen. Todos murieron, morimos y moriremos. Pero ese trance a veces acabó en fosa común, en mausoleo, en campo de batalla o en cripta sagrada. Ahora es el colmo, que en la sociedad de la diversidad, la inclusiva, la de capacidades diferentes y sensibilidades de papel de fumar... uno no pueda morirse gordo si desea acabar siendo polvo antes de tiempo. Les espetaría mi tío: «con lo que me cuesta tener bien cuidada esta panza, mantenida en los mejores restaurantes y en tiendas gourmet». Pues nada, otra inversión al garete. Aunque genere un nuevo nicho de negocio, la dieta para crematorio que vender en las vacaciones del Imsero.

Hay una conspiración contra los crematorios. Hace poco incineramos a un familiar y nos llevaron hasta un polígono industrial en las afueras, entre un almacén de tornillería y una distribuidora cárnica. Tirándonos la solemnidad por los suelos, sin coronas de flores ni pasillo de cipreses. Que hasta llorar parecía inoportuno. Después tampoco está permitido arrojarte en cualquier parte, uno quiere ser mar y en muchos puertos solo es legal si una embarcación te aleja a cinco kilómetros de la costa donde querías volar en pavesa. No llegas ni muerto. Así que construyen columbarios, que la muerte tiene que seguir siendo un negocio muy vivo. Porque el problema de esparcirse sobre este mar, aquella montaña o esta paramera es que no pueden cobrarte un nicho en el aire. Estar gordo y conducir un coche diésel, menuda irresponsabilidad.

EL CREMATORIO INCUMPLE LA NUEVA NORMA DE SANIDAD AL ESTAR SOLO A 50 METROS DE LA UMH

LA PLATAFORMA ALEGARÁ CONTRA AL BORRADOR DEL CONSELL PORQUE «NO PRESERVA EL PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN» Y ES «INSUFICIENTE Y POCO RESTRICTIVO»

José Manuel Caturla 18.11.2018 | 00:55

«Claramente insuficiente, muy mejorable, laxa en cuanto a los controles sobre sustancias nocivas y ambigua respecto a la distancia de seguridad». Y aún y todo, el crematorio de Sant Joan d'Alacant no cumple los requisitos sobre distancias de seguridad marcados en el nuevo borrador sobre hornos funerarios al estar a escasos 50 metros de los departamentos de Medicina Clínica del campus de Sant Joan de la Universitat Miguel Hernández. Al igual que está a 85 metros de un supermercado, a 140 del aparcamiento de la UMH, a 140 del Psiquiátrico Provincial, a 170 del Hospital Universitario de Sant Joan d'Alacant, a 170 del Complejo San Juan (Grupo PSN) y a 200 metros del centro de salud de este municipio.

Todas estas distancias forman parte de un informe elaborado por el delineante municipal del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant en 2014, que consta en poder de los componentes de la Plataforma Anticrematorio y por la Dignidad de Sant Joan. Estos días, el grupo de afectados está ultimando las alegaciones que presentarán contra el borrador de la orden de la **Conselleria de Sanidad** que revisa y actualiza los requisitos sanitarios para la ubicación y funcionamiento de los hornos crematorios.

MISMA DISTANCIA PARA TODOS

La plataforma alegará porque la nueva ordenanza «no preserva el principio de precaución» y es «claramente insuficiente» a la hora de establecer una distancia mínima de seguridad con respecto a viviendas o espacios vulnerables como centros

educativos o parques infantiles. Una distancia de seguridad que «se debe establecer tanto en los crematorios antiguos como nuevos. Esa distancia debe ser igual para todos», indican los afectados, que añaden: «El riesgo es mayor en las antiguas por lo que es imprescindible que se establezca el mismo perímetro de seguridad para los antiguos y nuevos crematorios. No entendemos como esta normativa de distancias no afectaría al crematorio de Sant Joan».

Partiendo de «la desilusión y decepción por el borrador de la orden de Sanidad», la plataforma considera que la ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, en su artículo 3.d establece como prioritario el «principio de precaución», basado en «la existencia de indicios fundados de una posible afectación grave de la salud de la población, aún cuando hubiera incertidumbre científica sobre el carácter del riesgo, determinará la cesación, prohibición o limitación de la actividad sobre la que concurra». Y ante esta articulación, los afectados piensan que «el principio de precaución no está garantizado con este borrador».

Por otro lado, el colectivo anticrematorio manifiesta que es «una orden laxa en cuanto a las exigencias de los controles para el mercurio y dioxinas, y no incluye sustancias como los HAP (hidrocarburos aromáticos)», por lo que van a alegar también contra estas «claras deficiencias y/o omisiones».

En cuanto al límite mínimo de distancias, en el XIII Congreso Nacional de Salud Ambiental, celebrado en 2015 en Cartagena, los propios especialistas de Salud Pública de la Generalitat Valenciana hablan de una comunicación presentada a este encuentro que «la distancia de seguridad de 200-250 metros a los núcleos de población vulnerables». Sin embargo, «a pesar de la contundencia de esta ponencia vemos que no se cumple en el borrador de la orden de la que estamos analizando», aseguran los afectados.

En el borrador que estos días se somete a cambios marca que en un radio de 200 metros a núcleos de población vulnerables no podrá haber crematorios. Pero luego «deja la rendija abierta para que se pueda colocar a menos de 200 metros con estudios elaborados por la misma mercantil», explican los componentes de la plataforma, para los que no existen dudas: «El crematorio de Sant Joan se encuentra a 50 metros de la UMH. A 50 metros, no a 200», concluyen.

DESPEDIDO EL EMPLEADO DE UN TANATORIO QUE PUBLICÓ 'SELFIES' DURANTE UNA CREMACIÓN

EL JUZGADO RECHAZA QUE SE HAYA VULNERADO SU DERECHO A LA INTIMIDAD Y PROPIA IMAGEN, YA QUE FUE ÉL MISMO QUIEN LAS ENVIÓ A LA EMPRESA

[IRENE CORTÉS](#)



Una mujer llora frente a la lápida de un familiar en el cementerio madrileño de La Almudena. Samuel Sánchez

[20 NOV 2018 - 08:33 CET](#)

Avalado el despido de un trabajador de un tanatorio que publicó tres *selfies* durante una incineración en su Facebook. Así lo determina el Juzgado de lo Social de Zaragoza en una sentencia ([pincha aquí para acceder al texto íntegro](#)) por la que rechaza que se haya producido una vulneración al derecho fundamental a la intimidad personal y a la propia imagen, como así lo alegaba el demandante. Y es que fue él mismo el que remitió por correo las susodichas fotos a la empresa.

En la primera de las fotos, el empleado salía sonriente con el uniforme de la empresa a la vista y dentro del horno crematorio mientras estaba en funcionamiento. En la segunda mostraba un gesto tachado de "irrespetuoso" por la empresa, con el meñique y el índice extendidos, y en la tercera aparecía delante de los controles de la máquina incineradora con un

dibujo superpuesto de un muñeco ardiendo.

Una persona con acceso al Facebook del empleado amenazó con enviar esas fotos a la prensa. El hombre, que era concejal del ayuntamiento, resolvió enviar las fotos a la funeraria explicando que habían sido extraídas de su cuenta y que no había faltado al respeto de fallecidos ni familiares.

PUBLICACIÓN VOLUNTARIA

El derecho a la intimidad y a la propia imagen pretende salvaguardar un ámbito propio y reservado y protegerlo de las reproducciones que puedan lesionar su nombre o dar a conocer su vida íntima. Este derecho en cuestión, como afirma el juzgado, faculta a las personas, por un lado, a reproducir la propia imagen; y, por el otro, a impedir que un tercero pueda captarlo o publicarla sin su autorización.

MÁS INFORMACIÓN

En este sentido, el órgano zaragozano rechaza que se haya producido una intromisión en el derecho a la intimidad y la propia imagen del demandante, "desde el momento en que es él mismo quien publica en su Facebook, al que tiene acceso libre sus más de dos mil amigos". Además, agrega, la empresa no ha accedido a la red social del actor para obtener dichas imágenes, sino que "es el propio demandante quien se las facilitó".

"QUEMADO" DEL TRABAJO

Por otro lado, el juzgado desestima la alegación sobre una supuesta "descontextualización" de los hechos. Y es que, de acuerdo con el trabajador, lo que esas fotografías venían a decir era que estaba "quemado" de los turnos de trabajo y sus condiciones laborales.

No obstante, el juzgado rechaza este argumento al razonar que "la forma de reaccionar frente a ese posible exceso empresarial no es realizando actos que faltan al respeto de los difuntos y sus familiares".

Por todo esto, se confirma la procedencia del cese al cometer el empleado una falta muy grave de transgresión a la buena fe contractual y abuso de la confianza en las gestiones encomendadas.

CS PROPONE "SOLUCIÓN LEGAL" PARA EVITAR EL TANATORIO DE ROZA MARTÍN

Majadahonda, 20 nov (EFE).- El grupo municipal de Ciudadanos (Cs) en Majadahonda ha propuesto al alcalde de la localidad, Narciso de Foxá, una "solución legal" para paralizar la construcción de un tanatorio en la zona de Roza Martín, infraestructura que no quieren los vecinos.

Así, la formación explica que, según un informe que ha reclamado, la licencia para esta construcción se pidió en 2016 por lo que podría haber "caducado legalmente tras haber transcurrido un año sin actividad desde que la empresa la solicitó".

El grupo municipal ha registrado un escrito en el Ayuntamiento de Majadahonda en el que argumentan que "la licencia fue solicitada el 7 de diciembre de 2016 por la empresa constructora, por lo que tres meses después, es decir, el 7 de marzo de 2017, la licencia ya estaría concedida por silencio administrativo".

No obstante, consideran que ha pasado un año sin que nada haya ocurrido.

"Es procedente que por parte del Ayuntamiento se decrete con audiencia del interesado la caducidad de la licencia de obras por haberse superado el plazo de un año para el comienzo de las mismas", añaden en una nota de prensa.

Sobre este asunto, fuentes municipales han explicado que a Efe que Cs intenta "salvar la cara por la puerta de atrás y emite una nota llena de falsedades e imprecisiones que vuelven a demostrar su absoluto desconocimiento del asunto".

Asimismo, consideran que dicho grupo ha estado "contra los vecinos de Roza Martín y ha votado tres veces contra las soluciones que el Partido Popular ha llevado al Pleno".

"Sin embargo, ahora parece que contemplan otro Pleno pidiendo lo contrario a lo que

hicieron en el último. Son capaces de votar contra sus propios actos", recalcan.

En cuanto a la caducidad de la licencia, dicen que tienen un "desconocimiento absoluto" en derecho ya que el "silencio administrativo no aplica en obras de primera construcción". EFE

FUNERARIA SAN MARCOS LOGRA COMPRAR POMPAS FÚNEBRES Y DA UN VUELCO AL SECTOR EN LA COMARCA

H.I.R.21 NOVIEMBRE 2018 13:50 H.



Naír Fernández (Pompas Fúnebres) y Juan Perdiz (San Marcos) demuestran su alianza este martes, en el tanatorio de Poio. JAVIER CERVERA-MERCADILLO

La sociedad de la familia Perdiz se hace con la emblemática funeraria de los Fernández y asume el 100% de su plantilla y sus velatorios en Poio, Marín y Pontevedra ► Las dos partes excluyen del acuerdo el 50% de Pompas en el proyecto del futuro tanatorio de As Correntes

Vuelco en el sector de los servicios funerarios pontevedreses. La histórica Funeraria San Marcos, propiedad de la familia Perdiz, nacida en 1991 como ampliación de la antigua Funeraria Perdiz, acaba de comprar al otro actor principal del sector en la ciudad y que durante años fue su principal competidor, Pompas Fúnebres de Pontevedra S.L., fundada en noviembre de 1986 por Gumersindo Fernández Framil.

La operación fue cerrada ante notario a finales de la pasada semana e implica que San Marcos se hace con el 100% de Pompas Fúnebres y adquiere como propios sus activos: el tanatorio de Poio, el 50% del segundo tanatorio de Marín (gestionado a medias con Albia, la sociedad creada por la aseguradora Santa Lucía para operar en el sector), las dos salas velatorias de la calle Virxe do Camino y la participación en la UTE que se ocupa de las recogidas judiciales en el área de Pontevedra.

Fuera del acuerdo queda la participación (50%) que Pompas Fúnebres tiene en el proyecto de un nuevo tanatorio en As Correntes, en el que el otro 50% es propiedad de la firma Alianza y Barros.

El movimiento de las dos funerarias emblemáticas de la ciudad deja a San Marcos con una mejor posición de control para unos servicios que generan en la comarca un negocio directo próximo a los seis millones de euros al año.

La sociedad compradora asume la totalidad de la plantilla de la absorbida y suma así doce nuevos empleados que dejan su cifra total de trabajadores por encima de los 50 efectivos. San Marcos es propietaria, además, del único crematorio existente en todo el área metropolitana, situado en A Reigosa.

El director gerente de Servicios Funerarios San Marcos y Crematorio Terras de Pontevedra, Juan Perdiz, valoró "muy positivamente" este movimiento, que mejora su posición en el área de Pontevedra, ya que adquiere por primera vez presencia en Poio, fortalece su posición en Marín, donde ya gestiona uno de los dos tanatorios de la ciudad con dos salas de velación, y mantiene sus tanatorios propios o en sociedad en las localidades de Barro, Caldas, A Lama, Soutomaior, Pazos de Borbén y Salvaterra. Dentro de la Boa Vila, la firma domina más del 85% del mercado de los servicios funerarios, mientras que en Marín supera el 90% del volumen de negocio. Su facturación en el último ejercicio económico rondó los 4 millones de euros.

FUNERARIA SAN MARCOS

Nació en 1991, a partir de la extinta Funeraria Perdiz. En 1992 abrió el tanatorio de San Mauro, en Pontevedra, aunque la expansión en la comarca y en el resto de la provincia se produce a partir de 2008. Ese ejercicio, la sociedad dirigida por Juan Perdiz ocupaba el puesto 55 en el ranking gallego. Hoy es el cuarto mayor operador de servicios funerarios de Galicia y figura entre los 100 mayores de España.

POMPAS FÚNEBRES DE PONTEVEDRA

Pompas Fúnebres Pontevedra S.L. es el resultado de tres generaciones de una misma familia, que desde 1986 se situaron como uno de los agentes de servicios funerarios de referencia en Pontevedra. Durante años fueron la representación de la aseguradora La Fe en la comarca, hasta que se rompió la relación. Hoy el grupo está volcado en el sector de los seguros y de la asesoría a través de las firmas Ferco 2000 y Gestoría Fernández.

EL PSPV DE LA LLOSA DE RANES DENUNCIA LA ACTIVIDAD DE UN TANATORIO SIN LICENCIA

EL BANDO MUNICIPAL DIFUNDIÓ UN VELATORIO EN LAS INSTALACIONES A PESAR DE QUE EL EQUIPO DE GOBIERNO HABÍA DENEGADO PREVIAMENTE LOS PERMISOS NECESARIOS, A FALTA DE SUBSANAR UNA SERIE DE DEFICIENCIAS DETECTADAS

S. G. Xàtiva 21.11.2018 | 21:30

El 20 de septiembre, un bando municipal difundido vía **whatsapp** por el Ayuntamiento de la Llosa de Ranes informó a la población del velatorio de una difunta en un tanatorio situado en la carretera de acceso a la localidad, frente al Restaurante Vistabella. Ahora, el **PSPV** de la Llosa de Ranes ha desvelado que el citado complejo no dispone de las correspondientes licencias para su funcionamiento y ha reprochado al equipo de gobierno que permitiera el servicio pese a que, tanto previamente como posteriormente a la fecha del velatorio, había condicionado el permiso de obras a la subsanación de una serie de carencias en el recinto.

Dos resoluciones de la junta de gobierno local del 14 de septiembre y el 26 de octubre mostradas por la regidora acreditan que el negocio no solo no disponía del citado permiso, sino que también carecía de las licencias de actividad y ambiental y de los informes preceptivos de la autoridad de policía sanitaria-mortuoria que corresponde autorizar a la Dirección Territorial de Sanidad, en cumplimiento de la normativa.

«No mejoramos, seguimos siendo la ciudad sin ley por la incompetencia del equipo de gobierno municipal del PP. Su alcalde, Evarist Aznar, después de más de 15 años al frente del ayuntamiento, parece desconocer que hay unas normas que deben aplicarse para proteger a los vecinos y vecinas del pueblo y para defender sus intereses», asegura Guitart. «Este tema es muy delicado, puesto que los servicios de un tanatorio deben contar con todas las garantías para la protección de la salud de

las personas que pudieran verse afectadas por su funcionamiento, tanto por sus trabajadores como por quienes pudieran necesitar sus servicios por el fallecimiento de un familiar», agrega la portavoz del PSPV.

El alcalde defiende el proceso

El alcalde de la Llosa, Evarist Aznar (PP), responde a las acusaciones recalcando que el consistorio ha remitido dos requerimientos a los promotores del complejo para que se rectifiquen una serie de deficiencias técnicas señaladas por el arquitecto en un informe, imprescindibles para obtener los permisos. Aznar asegura que la instalación está en proceso de obtener las licencias oportunas y hace hincapié en que la corporación ha «cumplido» con el proceso administrativo, limitándose a seguir las directrices de los técnicos municipales.

Los requerimientos hechos al tanatorio instan a la subsanación de una serie de objeciones y aspectos no justificados en el recinto, constatadas tras revisar la documentación presentada de las obras, que contaban con un presupuesto de 89.000 euros.

«Se emitió un bando anunciando que el cuerpo de una de nuestras vecinas se encontraba en una instalación que carecía de las licencias e informes necesarios y no se tomaron las medidas correspondientes para que así no fuera, pese a haber acordado denegar la licencia de obras días anteriores a los acontecimientos de referencia», incide Rosana Guitart. «La familia de la difunta estamos seguros de que desconocía los extremos de la presente noticia, y que quedarán igual de sorprendidos como quedamos nosotros al poder contrastar los datos», zanja la portavoz socialista.

El complejo funerario municipal estrena dos nuevos hornos crematorios

21.11.2018 | 14:06

El alcalde de Terrassa, Alfredo Vega, a la derecha, observa uno de los nuevos hornos crematorios. **Nebridi Aróztegui**

El complejo funerario municipal ha estrenado dos nuevos hornos crematorios para ganar en rapidez y efectividad, mejorando así el servicio al cliente, además de un nuevo sistema de filtros que ha reducido sensiblemente las emisiones en la atmósfera, y ha reformado el edificio del crematorio.



El alcalde de Terrassa, Alfredo Vega, ha hecho este mediodía la visita inaugural a las nuevas instalaciones acompañado de la concejal de Servicios Funerarios, Gracia Garcia, y miembros del consejo de administración y de la junta general de la empresa. La dotación de los dos nuevos crematorios, de referencia en el Vallès, España y Europa, han supuesto una inversión de 800 mil euros.